

Señores

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE SAN GIL
E. S. D

REFERENCIA: DEMANDA EJECUTIVA LABORAL
DEMANDANTE: MARTHA CECILIA DUARTE LÓPEZ
DEMANDADO: VYSALUD EN CASA S.A
RADICACIÓN: 686793105001-2022-00049-00
ASUNTO: ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

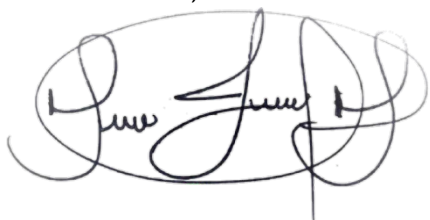
MARIA JOSÉ MONSALVE ARDILA, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía N. 1.100.968.703 expedida en San Gil, domiciliada y residente en dicho municipio, estudiante activa al Consultorio Jurídico de la Fundación Universitaria de San Gil, "UNISANGIL", con código estudiantil N. 1.100.968.703, correo electrónico mariamonsalve120@unisangil.edu.co, teléfono 3209018706; obrando como estudiante de Consultorio Jurídico y en calidad de apoderada de la señora **MARTHA CECILIA DUARTE LÓPEZ**, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía 3.788.9671, expedida en el municipio de San Gil, domiciliada en la Calle 4a-6-37 barrio Altamira del municipio de San Gil, correo electrónico, marcedul30@hotmail.com, teléfono 3167683790. Me dirijo a su Despacho con el fin de allegar la correspondiente **ACTUALIZACIÓN DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** dentro del proceso de referencia desde el 23 de septiembre de 2022 hasta el 13 de febrero de 2024.

Para tal efecto, se anexa la liquidación correspondiente:

a)	Capital aprobado auto Oct 06/2022	3.261.600.00	
b)	Intereses moratorios a la tasa del 6% anual, liquidados hasta el 22 de septiembre de 2022. Aprobado auto de Oct 06/2022		248.425.00
	TOTAL, LIQUIDACIÓN CRÉDITO APROBADO		3.510.025.00
	ACTUALIZACIÓN		
c)	Capital	815.400.00	
d)	Intereses moratorios a la tasa del 6% anual, sobre la cantidad indicada en el literal c), liquidados desde septiembre 23/2022 hasta febrero 13/2024 (500 días).		67.950.00
e)	Capital	815.400.00	
f)	Intereses moratorios a la tasa del 6% anual, sobre		67.950.00

	la cantidad indicada en el literal f), liquidados desde septiembre 23/2022 hasta febrero 13/2024 (500 días).		
g)	Capital	815.400.00	
h)	Intereses moratorios a la tasa del 6% anual, sobre la cantidad indicada en el literal h), liquidados desde septiembre 23/2022 hasta febrero 13/2024 (500 días).		67.950.00
i)	Capital	815.400.00	
j)	Intereses moratorios a la tasa del 6% anual, sobre la cantidad indicada en el literal c), liquidados desde septiembre 23/2022 hasta febrero 13/2024 (500 días).		67.950.00
	TOTAL, CAPITAL	3.261.600.00	
	TOTAL, INTERESES A FEBRERO 13 /2024		520.225.00
	TOTAL, LIQUIDACIÓN CRÉDITO A FEBRERO 13/2024		

Atentamente,



MARÍA JOSÉ MONSALVE ARDILA
C.C. 1.100.968.703 de San Gil.
Cod. Estudiantil. 1100968703 UNISANGIL

RAD-2022-00049-00 ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

MARIA JOSE MONSALVE ARDILA <mariamonsalve120@unisangil.edu.co>

Jue 15/02/2024 5:40 PM

Para:Juzgado 01 Laboral Circuito - Santander - San Gil <j01lctosgil@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (164 KB)

RAD-2022-00049-00 ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.pdf;

Señores
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE SAN GIL
E. S. D

REFERENCIA: DEMANDA EJECUTIVA LABORAL
DEMANDANTE: MARTHA CECILIA DUARTE LÓPEZ
DEMANDADO: VYSALUD EN CASA S.A
RADICACIÓN: 686793105001-2022-00049-00

ASUNTO: ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

MARÍA JOSÉ MONSALVE ARDILA, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.100.968.703 expedida en San Gil, Estudiante activa de consultorio jurídico de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE SAN GIL-UNISANGIL, y debidamente acreditada por dicha entidad e identificada con carnet estudiantil No.1100968703, apoderada judicial de la parte DEMANDANTE comedidamente acudo a su despacho para:

PRIMERO: Por medio del presente mensaje de datos me permito radicar archivo PDF.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 103, 109 inc. 2° y 122 inc. 3° del Código General del Proceso, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2 y siguientes de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022.

Atentamente,

María José Monsalve Ardila
C.C. 1.100.968.703 de San Gil
C.E: 1100968703
TEL: 3209018706
EMAIL: mariamonsalve120@unisangil.edu.co

"La Fundación Universitaria de San Gil – UNISANGIL, como Institución de Educación Superior, entidad sin ánimo de lucro identificada con NIT 800.152.840-4, en cumplimiento de lo previsto en el Decreto 1377 de 2013, reglamentario de la Ley 1581 de 2012, tendiente a la protección de datos personales, lo invita a que conozca la Política Institucional de Tratamiento de Información y Datos Personales en el sitio web institucional: www.unisangil.edu.co, la cual establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información, envíe un correo electrónico a datospersonales@unisangil.edu.co y con gusto será atendido." La información contenida en este mensaje, los datos personales y sus anexos son CONFIDENCIALES, para uso exclusivo de su destinatario intencional y puede contener información legalmente protegida, motivo por el cual no podrá ser usada por terceros no autorizados. Su utilización, copia, reimpresión, reproducción, reenvío, distribución, divulgación, modificación, interceptación, sustracción y extravío están prohibidas por Unisangil y son sancionadas legalmente. Si Usted no es el destinatario intencional por favor informe a su remitente de inmediato y elimine el mensaje y sus anexos de su computador y sistemas de información."

RE: RAD-2022-00049-00 ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Juzgado 01 Laboral Circuito - Santander - San Gil <j01lctosgil@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 15/02/2024 5:54 PM

Para:MARIA JOSE MONSALVE ARDILA <mariamonsalve120@unisangil.edu.co>

Señor Usuario/a

Su solicitud y/o memorial ha sido recibido en la fecha. En el mismo orden de llegada se le dará el trámite respectivo.

Se informa a los usuarios de la justicia que los horarios de remisión de memoriales y comunicaciones al correo del Juzgado son de **lunes a viernes de 8 am a 12 m y de 2 pm a 6 pm.**

Cordial saludo,

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

San Gil, Santander

TELÉFONO: 6077247098

Recuerde: Puede consultar los traslados, avisos y estados electrónicos con sus respectivas providencias proferidas por este Juzgado en el siguiente **Micrositio Web** de la página de la Rama Judicial:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-san-gil/7>
